



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICACION:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día trece de junio de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el pago de contribuciones voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, correspondientes a cuotas del ejercicio 2023, por importe total de 37.500 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

REF.:

REF.C.M.:

DENOMINACION

Acuerdo por el que se autoriza el pago de contribuciones voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, correspondientes a cuotas del ejercicio 2023, por importe total de 37.500,00 euros.

PROPUESTA

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, previo informe favorable de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de Hacienda y Función Pública, se autoriza el pago, por parte del Ministerio de Cultura y Deporte, de las contribuciones voluntarias que se indican, por un importe global de 37.500,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Departamento que se señalan en cada caso.

- **Contribución a la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA)**

Aplicación presupuestaria 24.06 144A 490.15 35.000,00 euros

- **Contribución al EHHF European Heritage Heads Forum**

Aplicación presupuestaria 24.06 144A 490.18 2.500,00 euros

Elévese al Consejo de Ministros
Madrid,
EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE

Miquel Octavi Iceta i Llorens





EXPOSICIÓN

La contribución a la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACAA), por importe de 35.000,00 euros, obedece al fomento del intercambio de información y experiencias entre creadores culturales.

IFACCA es una Asociación abierta a todos los consejos nacionales de las artes y agencias culturales que apoyen el desarrollo de las artes mediante financiación y/o asistencia y para los individuos y organizaciones con el compromiso de apoyar públicamente las artes y el interés en las políticas culturales.

Sus miembros, más de 70 en la actualidad, lo son en su gran mayoría Ministerios/Institutos/Consejos Nacionales responsables de la cultura. En el caso de España, el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Federación desempeña sus funciones y presta sus servicios a través de una Secretaría, legalmente constituida en Australia como entidad sin ánimo de lucro, radicada en Sydney (Australia). Su denominación es International Arts Federation Services Pty Ltd. El estatuto de la Secretaría es asimilable al de una Fundación sin ánimo de lucro en el derecho español.

Los objetivos de la Federación son:

(a) beneficiar a los artistas, organizaciones y comunidades de las artes en el mundo mediante la creación de un recurso internacional y un lugar de encuentro para todos aquellos cuya responsabilidad pública es la de apoyar la excelencia y diversidad de las iniciativas artísticas y culturales.

(b) construir redes globales, promover entendimiento y realzar la cooperación internacional entre los consejos de las artes y agencias culturales.

(c) fortalecer la capacidad de los consejos de las artes y agencias culturales para afrontar los desafíos y oportunidades de la globalización y cambios tecnológicos.

(d) consolidar el conocimiento colectivo de los consejos de las artes y agencias culturales.

(e) fomentar el apoyo público a la práctica de las artes y diversidad cultural.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa.
- RC.
- Informes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.
Madrid,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
Y UNIÓN EUROPEA

Fdo.: María de Prada López

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL DE CULTURA Y
DEPORTE

Fdo.: Víctor Francos Díaz

CSV : GEN-f4d9-17d2-e281-ccf6-f9de-defa-f083-9ec7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 13/06/2023 17:28 | Certifica | Sello de Tiempo: 13/06/2023 17:29





El Ministerio de Cultura y Deporte considera prioritario mantener su presencia en un foro de redes de gran relevancia para las políticas de las industrias culturales españolas que permite obtener información y establecer contactos con los medios y espacios culturales de los cinco continentes.

Ser miembros de IFACCA nos permite conocer de primera mano las políticas de los demás países y constituye una ayuda a la hora de formular las propias; establecer contactos con personas e instituciones análogas de áreas geográficas con las que no tenemos ningún nexo natural (Asia y África, por ejemplo); y acceder a la información que recopilan y a los estudios monográficos, que son de un gran nivel.

Respecto a la contribución al EHHF European Heritage Heads Forum, por importe de 2.500,00 euros, cabe destacar que la EHHF –Foro Europeo de Jefes de Patrimonio– es la red profesional informal de directores nacionales de patrimonio cultural (patrimonio construido, paisajes y arqueología) de los países miembros de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo y el Consejo de Europa. La EHHF posibilita el intercambio de información y experiencias sobre la gestión del patrimonio cultural e histórico en el siglo XXI.

Para la contribución voluntaria antes descrita se ha llevado a cabo los trámites previstos en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, en la que se indica que deberán ser autorizados por el Consejo de Ministros la suscripción o formalización de instrumentos jurídicos distintos de los definidos en los apartados a), b) y c) del artículo 2 de la ley, a través de los que la Administración General del Estado se comprometa a realizar contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados, aun cuando no se sujeten al Derecho Internacional.

Asimismo, la solicitud de la contribución propuesta ha sido informada favorablemente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

